

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
DECIMO CUARTA REGIÓN DE LOS RÍOS

Valdivia, veinticinco de noviembre del dos mil dieciséis.

VISTOS:

Se reunió el Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de los Ríos, con asistencia de sus miembros titulares, bajo la presidencia de la Ministra de la I. Corte de Apelaciones de Valdivia doña Emma Díaz Yévenes y de los abogados miembros don Arturo Ruiz Symmes y don Fernando Castro Poblete. Actuó como Ministro de Fe el Secretario Relator don Marcel Gallegos Provoste.

Iniciada la audiencia el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio general y calificación de la elección de Concejales de la Comuna de Futrono realizada el pasado 23 de octubre del año en curso. Se acordó dejar constancia de lo siguiente:

1º) La comuna de Futrono comprende las circunscripciones electorales de Curriñe, Futrono, Llifén y Nontuela.

2º) Habiéndose verificado la existencia de errores en las sumas parciales y totales, como asimismo diferencia entre las anotaciones consignadas en las Actas de Mesas Receptoras de Sufragios y las Actas de los Colegios Escrutadores y considerando también las anotaciones estampadas en ellas, este Tribunal Electoral Regional en uso de las facultades que le concede el artículo 117 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, procedió a efectuar las modificaciones de acuerdo al procedimiento estipulado en el artículo 103 de la Ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, especialmente en lo referido a las siguientes mesas:

Mesa 1 Futrono: acta en blanco, se solicita acta al Servel; datos cuadran con los del colegio escrutador.

Mesa 2 Futrono: resultado final votos no coincide entre sí en la suma; se estará al dato del colegio escrutador por ser más fidedigno y coincidente con acta de mesa.

Mesa 5M Futrono: se estará al acta de mesa por ser fidedigno y coincidente entre sí.

Mesa 11M Futrono: error en sumatoria de votos; no afecta resultado general de acta de mesa.

Mesa16N Futrono: error en sumatoria de votos; no afecta resultado general de acta de mesa.

Mesa 17N Futrono: error en sumatoria de votos; no afecta resultado general de acta de mesa.

Mesa 2V Futrono: error en sumatoria de votos; no afecta resultado general de acta de mesa.

Mesa 8V Futrono: error en sumatoria de votos; no afecta resultado general de acta de mesa.

Mesa 14V Futrono: error en sumatoria de votos; no afecta resultado general de acta de mesa.

Mesa 15V Futrono: error en sumatoria de votos; no afecta resultado general de acta de mesa.

Mesa 1V Llifen: error en sumatoria de votos; no afecta resultado general de acta de mesa.

Acto seguido y con las modificaciones ya señaladas se aprueba el siguiente escrutinio:

<u>CANDIDATOS</u>	<u>TOTAL VOTACION</u>
B. PACTO NUEVA MAYORIA PARA CHILE	
SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	
3. JAIME GARCIA CISTERNA (P.S.CH.)	99
4. RODRIGO FUENTEALBA JARAMILLO (IND.)	86
5. ANDREA SANTANDER AGUILERA (IND.)	46
TOTAL SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	231
SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES	
6. JOSE CLENARDO ALVARADO CUEVAS (P.D.C)	297
7. PAMELA GONZALEZ ESPINOZA (P.D.C)	406
8. ARNALDO ANSELMO VASQUEZ CARRASCO (P.D.C)	189
TOTAL SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES	892
TOTAL LISTA B	1.123
G. PACTO CON LA FUERZA DEL FUTURO	

SUBPACTO PRSD E INDEPENDIENTES	
9. VIOLETA CAMPOS GALVEZ (P.R.S.D.)	186
10. MARCOS OCTAVIO PACHECO ANTILLANCA (P.R.S.D.)	117
11. MARCELO ANDRES PINEDA RAMIREZ (IND.)	165
12. NICOLAS SOTO CORREA (IND.)	82
TOTAL SUBPACTO PRSD E INDEPENDIENTES	550
TOTAL LISTA G	550
H. PACTO CHILE VAMOS RN E INDEPENDIENTE	
13. REBECA ASENJO JARAMILLO (R.N.)	476
14. SANTIAGO GUARDA MANSILLA (R.N.)	54
15. JOSE MONSALVE VEECHE (R.N.)	177
TOTAL LISTA H	707
J. PACTO CHILE VAMOS PRI-EVOPOLI E INDEPENDIENTE	
SUBPACTO PRI E INDEPENDIENTES	
16. CARLOS JAVIER SAN MARTIN ALIANTE (PRI)	63
17. JUAN CARLOS CORVALAN FUENTES (PRI)	256
18. AUGUSTO GONZALEZ ALVAREZ (IND.)	85
19. ALVARO ORDEIX OCHOA (IND.)	21
TOTAL SUBPACTO PRI E INDEPENDIENTES	425
TOTAL LISTA J	425
L. PACTO CHILE VAMOS UDI-INDEPENDIENTE	
20. JORGE GUILLERMO TATTER OÑATE (U.D.I.)	698
21. MARISOL SELENA BAHAMONDEZ MILLAR (U.D.I.)	591
22. OSCAR FLORENCIO NAVARRETE ANABALON (IND.)	282
23. JEANNETTE ALVAREZ SEPULVEDA (IND.)	60
24. LEONILA EISABETH SAEZ ALARCON (IND.)	450
TOTAL LISTA L	2.081
S. PACTO NUEVA MAYORIA POR CHILE	
SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	
25. JIMENA QUEZADA BARRIENTOS (P.P.D.)	101
26. MARCO ENRIQUE POZO ALMONACID (P.P.D.)	305
27. FERNANDO JAVIER FLANDEZ MONTECINOS (P.P.D.)	456
28. JOSE PEDRO VILLAGRAN HIGUERAS (IND.)	191
TOTAL SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	1.053
SUBPACTO PCCH E INDEPENDIENTES	
29. CARLOS HERNAN ZUÑIGA OJEDA (P.C.CH.)	17
30. SEBASTIAN ALEXIS ARRIAGADA MORALES	6

(IND.)	
TOTAL SUBPACTO PCCH E INDEPENDIENTES	23
TOTAL LISTA S	1.076
INDEPENDIENTE	
31. XIMENA DEL PILAR MIRANDA FICA (IND.)	52
INDEPENDIENTE	
32. ANITA MARIA HERNANDEZ SAEZ (IND.)	103
INDEPENDIENTE	
33. JORGE JAKSIC VERA (IND.)	65
VOTOS NULOS	158
VOTOS BLANCOS	203
TOTAL COMUNA	6.543

En consecuencia, de acuerdo con los resultados electorales precedentemente señalados, se proclaman Concejales definitivamente electos, según lo ordena el Artículo 120 y siguientes de la ya citada Ley 18.695, en la comuna de Futrono a los siguientes ciudadanos:

7. PAMELA GONZALEZ ESPINOZA (P.D.C)	406
13. REBECA ASENJO JARAMILLO (R.N.)	476
20. JORGE GUILLERMO TATTER OÑATE (U.D.I.)	698
21. MARISOL SELENA BAHAMONDEZ MILLAR (U.D.I.)	591
24. LEONILA EISABETH SAEZ ALARCON (IND.)	450
27. FERNANDO JAVIER FLANDEZ MONTECINOS (P.P.D.)	456

Rol N° 1630-2016.

The image shows three distinct handwritten signatures in black ink. The top signature is a large, stylized 'P' or 'D' shape. The middle signature is a long, sweeping horizontal stroke with a small upward tick at the end. The bottom signature is a more complex, wavy line with several peaks and valleys.

Proveída por la señora Presidenta del Tribunal Electoral Regional, Ministra doña Emma Díaz Yévenes y señores miembros, abogados don Arturo Ruiz Symmes y don Fernando Castro Poblete. Autoriza el Sr. Secretario-Relator don Marcel Gallegos Provoste.



Certifico que la resolución precedente se notificó por el estado diario de hoy. Valdivia, veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis.

